



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Dirección de Talleres  
Departamento Técnico



2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 065/2022

**MOTIVO:** Adquisición de Cargador Frontal Desmontable nuevo.

**DESTINO:** Dirección de Gestión Urbana.

Expediente DE 1290-01775896-2- -----

El equipo solicitado será nuevo, sin uso, serán entregados completos y listos para trabajar, ajustándose a las siguientes características técnicas.

1. **Cargador Frontal:** La pala contara con sistema de paralelogramo, manteniendo el balde en posición horizontal al levantar.
2. **Acople:** El Equipo requerido deberá ser con sistema de acople y desacople rápido por medio de pernos y bujes.
3. **El Balde:** Contara con un volumen de carga aproximado a  $\frac{1}{2} m^3$ , con un tonelaje aproximado a 500 Kg., con un ancho aproximado de 1.30, profundidad de aproximadamente 600 mm., totalmente reforzado, deberá ser provisto con una (1) cuchilla de corte abulonada.
4. **Altura de trabajo:** El balde contara con una altura máxima de descarga de aproximadamente 3,40 Mts., altura de descarga de la pala a ángulo máximo deberá ser como mínimo de 2.700 mm, ángulo máximo de volcado aproximado de 45° y ángulo de nivelación aproximado de 130°.
5. **Sistema Hidráulico:** El implemento será accionado desde el tractor por control remoto, con llave de comando de 2 o 3 vías contara con dos (2) cilindros de 2 ½" para los brazos y dos (2) cilindros para el movimiento del balde, los mismos serán con camisas sin costura, rectificadas y bruñidos, los vástagos serán pulidos y cromados, la cañería será metálica sin costura y las mangueras serán reforzadas con maya de acero revestidas con gomatela de 3/8" R2, con acoples rápidos hasta el control remoto.
6. **Brazos:** Serán reforzados tipo "C", realizado en perfiles de chapa de no inferior a 3/16" plegados y soldados. El plegado será interno de los perfiles "C" para darle mayor rigidez al sistema.
7. **Instalación:** El proveedor deberá realizar la instalación completa del equipo solicitado en la unidad que designe el municipio, dejando todo el sistema en condiciones de funcionamiento, sin costo alguno para la municipalidad.
8. **Proveer:** Junto con el implemento se deberá proveer: una (1) cuchilla de repuesto con los bulones y tuercas, una caja de herramientas necesarias para realizar los mantenimientos y una (1) grasea.

ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Téc. DARIÓ G. ARGÜELLO  
AJD. DPTO. TÉCNICO  
DIRECCIÓN DE TALLERES

9. **DEL OFERENTE:**

- 9.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 9.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 9.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 9.4 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 9.5 El equipo solicitado deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega a esta municipalidad.
- 9.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si el mismo es entregado incompleto y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de operador, manual de mantenimiento, reparación y despiece en castellano
- 9.7 La unidad deberá ser entregada listas para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.

Departamento Técnico – Santa Fe, 16 de Mayo de 2022.-

DGA/aea

  
ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
Téc. DARIÓ G. ARGÜELLO  
MC OPTO. TÉCNICO  
DIRECCIÓN DE TALLERES